



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 20 DE 2017**

SGR-210

**FECHA:** 2 de mayo de 2017

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Lista de fórmulas inscritas habilitadas proceso de elección de representantes de egresados periodo 2017 - 2019

La Secretaría General informa que, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 0155 de 2017, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y el proceso de inscripción contemplado en los artículos 5 y 6. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos.

**FÓRMULAS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS Y EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS**

**CANDIDATAS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE BIOLÓGIA**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Yira Nathaly Díaz Mendoza
	Suplente	María José Ortiz Torres

**CANDIDATAS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Sandra Patricia Castro Marroquín
	Suplente	Lady Katherine Limas Ramírez



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	Principal	José Daniel Rodríguez Gualteros
	Suplente	Sergio Alberto Robayo Tolosa

**CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Diego Armando Jiménez Pérez
	Suplente	Iván Darío Vargas Rodríguez

**CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Diego Armando Beltrán Santiesteban
	Suplente	Jonathan David Ojeda Castaño

**CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

No. de la Lista	Candidato	Nombre
2	Principal	María Victoria Arias Moreno
	Suplente	Diego Enrique Infante González



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## FÓRMULAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS O EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS

### ASPIRANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE POSGRADO

**Candidato principal:** Miller Antonio Pérez Lasprilla

**Candidata suplente:** Diana Priscila Nocua Caro

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

- La fórmula envió el correo de inscripción, con los documentos requeridos, pero omitió los nombres y apellidos, número de documento de identificación, correo electrónico de contacto y número de teléfono fijo y celular de la fórmula, y no hicieron mención de la representación a la cual aspiran, ni especificaron candidato principal y suplente, datos solicitados en los literales b) y c) del artículo 6 de la Resolución 0155 de 2017. El Parágrafo 1 del artículo 7 establece *“Serán excluidos del proceso de elección quienes no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 y el proceso de inscripción contemplado en el artículo 6 de la presente resolución”*.

### ASPIRANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Candidata principal:** Natalia Katherine García Ramírez

**Candidata suplente:** Ingrid Ximena Arias Hodge

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

- Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 7 de la Resolución 0155 de 2017 *“Aclaración y subsanación de información”* se solicitó a la fórmula reenviar el formato de Autorización de tratamiento de datos corrigiendo el espacio fórmula o aspirante en el que debían hacer mención de la representación a la cual se presentan, y aclarando que autorizan a la Universidad Pedagógica Nacional para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos, debido a que en las gestiones administrativas participan otras dependencias aparte de la Facultad de Ciencia y Tecnología. De acuerdo con el calendario el periodo para aclarar o subsanar la información se llevó a cabo entre el 27 y 28 de abril.
- La fórmula de candidatas no reenvió el formato de Autorización de tratamiento de datos corregido, por lo cual se debe dar aplicación a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 7 de la Resolución 0155 de 2017 (...) *se solicitará a la fórmula de candidatas, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso de*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*plazo establecido no lo hiciere, la fórmula de candidatos no será incluida en la lista de fórmulas inscritas habilitadas.”*

### **CONSEJOS DE FACULTAD Y DEPARTAMENTO A LOS CUALES NO SE PRESENTARON CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS**

- Consejo de Departamento de Física
- Consejo de Departamento de Tecnología
- Consejo de Departamento de Química
- Consejo de Departamento de Matemáticas
- Consejo de Departamento de Lenguas
- Consejo de Departamento de Educación Musical

En consecuencia de lo anterior, la convocatoria a elección de los Representantes de egresados ante los consejos, cuya representación no se presentaron candidaturas SE DECLARA DESIERTA.

### **PERIODO DE RECLAMACIONES**

Se informa que acorde con el artículo 9 de la Resolución 0155 de 2017, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 21 de la citada resolución, los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación entre el 3 y 5 de mayo de 2017, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y el proceso de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 8 y 10 de mayo de 2017.

El 11 de mayo de 2017 se publicará en la página web en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019*, el listado final de fórmulas inscritas habilitadas, junto con sus propuestas y hojas de vida.

En constancia, se publica el día 2 de mayo de 2017 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Original firmada por*

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General